



SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-286

Organización: COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Colegio Profesional
Objeto:	Asociar a los Contadores y Contadoras Públicas, vigilar el ejercicio y defensa profesional. Propiciar el mejoramiento del nivel académico, promover la profesionalización y capacitación de sus Colegiados y Colegiadas.
1.2 Fecha de constitución	1964-12-29
1.3 RUC:	1790951855001
1.4 País/Provincia/Cantón:	ECUADOR/PICHINCHA/QUITO
Dirección de la Matriz:	CALLE ÑAQUITO N37-219 Y VILLALENGUA
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
PICHINCHA	QUITO
IMBABURA	IBARRA
TUNGURAHUA	AMBATO
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO
1.6. Teléfono contacto	2445130
Celular:	0995765307
1.7 Correo electrónico :	pbarrera@ccpp.org.ec
Número de Afiliados/Miembros Activos:	3798
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	DRA. CRISTINA ALEXANDRA TRUJILLO CALERO
1.9. Cédula Representante legal:	1713565123
1.10. Correo electrónico Representante legal:	ctrujillo@ccpp.org.ec

2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

Síntesis	Fecha



0000001

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Organización sin fines de lucro, miembros de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), Comité de Integración Latinoamericano Europa y América (CILEA), dedicada a la capacitación y defensa de los Contadores y Contadoras a nivel Nacional. Con programas de fortalecimiento académico a un promedio de quince mil (15000) profesionales de las ramas de contabilidad, auditoría y finanzas, con jurisdicción nacional de sus colegiados. Para ello mantenemos cursos y talleres mensuales de; así como programas de capacitación continuos en temas contables, actualización tributaria, normas internacionales de información financiera, normas internacionales de Auditoría, finanzas y liderazgo, que permiten difundir este tipo de conocimientos, amparados en la ética y cumplimiento de la normativa vigente en la República del Ecuador. Los procesos de afiliación de los socios se realizan en base a la calificación, entrega de licencias, así como los procesos de capacitación de los cursos y escuelas son desarrollados bajo la norma ISO 9001: 2015. Para ello mantiene convenios interinstitucionales, con las autoridades de control, que permiten y avalan el desempeño y especialización en las materias y campos enunciados. Desarrolla también proyectos de responsabilidad social y apoyo para los grupos más vulnerables del país, buscando su incorporación y desarrollo en la Sociedad civil.	2018-08-27
---	------------

3.- Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de su gremio:

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
COLONIAS VACACIONALES CON EL MOVIMIENTO SCOUT DEL ECUADOR	2018-08-27	Proyecto de Colonias Vacacionales con el movimiento Scout del Ecuador, el mismo que se encuentra vigente y nació hace cuatro (4) años. El objetivo del proyecto es promover el desarrollo físico, mental y espiritual de los niños y jóvenes del Ecuador. El desarrollo de este proyecto en conjunto, ha constituido uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de los jóvenes y niños del país, libre de drogas, libre de violencia y libres de embarazos no deseados, ya que las Colonias vacacionales buscan desarrollar y fomentar las destrezas y habilidades de los participantes en actividades tanto físicas, mentales y espirituales, siempre manteniendo la posición ética y de respeto a los demás. El objetivo del Colegio de Contadores Públicos del Pichincha y del Ecuador, es fortalecer la formación de los niños y jóvenes en valores, conforme el lema de los Scout del Ecuador. Adicionalmente este año 2018, se realizará la carrera atlética "Vive la Vida 8K" en conjunto con los Scout Del Ecuador, para promover cuerpo, alma y espíritu de la población civil en general.
Gran colecta de objetos de segunda mano	2018-03-03	El Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador, a través de la Comisión de Responsabilidad Social y Corporativa, en conjunto con HPSN Pichincha (Hogar para sus niños), realizó el aporte con donativos de la "Gran colecta de objetos de Segunda Mano". Misma que permite apoyar a los más necesitados y a los más vulnerables, niños huérfanos como parte de la población Ecuatoriana.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Canasta Solidaria en beneficio de los Ancianos de la Parroquia San Blas	2018-05-31	Este proyecto se ha venido realizando durante los años 2016, 2017 y 2018, mismo que busca apoyar a los grupos vulnerables y su inclusión dentro de la Sociedad Civil, para su propio beneficio de la ciudad y del país.
---	------------	---

4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

En el año de 1936, en la Presidencia de Federico Pérez, se firmó el Decreto Ejecutivo 317, por medio del cual se autoriza a los expertos en contabilidad, ejercer la profesión.

El 15 de febrero de 1943, con la participación de 82 socios fundadores, se realizó la Primera Junta General de Contadores.

El 14 de Julio de 1943, el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, mediante acuerdo No. 1638 promulga el primer estatuto de la Asociación de Contadores y Expertos de Pichincha.

El 13 de noviembre de 1945, en la ciudad de Ambato, se realizó el Primer Congreso de Contadores del Ecuador.

El 4 de Julio de 1947, la Junta Militar de Gobierno emitió el Decreto Ley que pone en vigencia la primera Ley de Contadores.

El 8 de Julio de 1999, se emitieron por primera vez en el país las Normas Ecuatorianas de la Contabilidad.

El 21 de septiembre de 2004, el Ministerio de Educación y Cultura, mediante acuerdo 3732, emitió la actualización de los estatutos del Colegio.

La última reforma y codificación del Estatuto del Colegio, se realizó el 13 de diciembre del 2013, el cual fue inscrito en el SENESCYT.

5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: Primer grado

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de miembros
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR	1964-12-29	Actividades relacionadas a los Colegios Profesionales, con alcance nacional.	3798

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante

están participando en este concurso:

NO

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



del Consejo Nacional Electoral.



Cristina Trujillo

Firma del Representante Legal

DRA. CRISTINA ALEXANDRA TRUJILLO CALERO

CI:1713565123

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma.

Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1.000000
2.000000

23


---286

DOCUMENTOS DEL COLEGIO DE CONTADORES DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR



24
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

25
[Signature]

--- 286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA
CIUDADANA
N.º 171356512-3

APellidos y Nombres
TRUJILLO CALERO CRISTINA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1975-07-20

FECHA DE EMISIÓN
2017-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-26

SEXO
MUJER

ESTADO CIVIL
CASADO

MARCO TULIO QJEDA VEGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AUDITOR

V3353V2244

APellidos y Nombres del Padre
TRUJILLO JUAN MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
CALERO MARÍA JESÚS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-26

DIRECTOR GENERAL
[Signature]

REVISOR GENERAL
[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007
JUNTA N.º

007 - 242
NÚMERO

1713565123
CÉDULA

TRUJILLO CALERO CRISTINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILIBULO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6



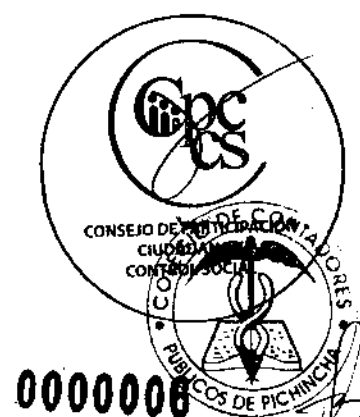
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ACTA DE VOTACIÓN

FECHA DE EMISIÓN
2018-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-02-04

ACTA DE VOTACIÓN
[Signature]



26
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0194-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2018

Señor Magister
Jaime Renato Coronel Delgado
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio s/n de 23 de agosto de 2018, ingresado a través de trámite Nro. SENESCYT-CGAJ-DGDA-2018-10091-E, mediante el cual solicita certificar el directorio actual del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador, y adicionalmente que se encuentra vigente en sus actividades y debidamente registrado ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

BASE LEGAL:

1.- Constitución de la República del Ecuador:

"Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: [...]
13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria [...]"

2.- Ley Orgánica de Educación Superior:

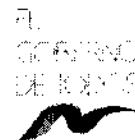
"Artículo 182.- De la Coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva.-La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior [...]"

"Artículo 183.- Funciones del órgano rector de la política pública de educación superior.- Serán funciones del órgano rector de la política pública de educación superior, las siguientes:

- a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior;
- b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia;

3.- Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales

"Disposición General Segunda.- Certificación de existencia legal.- El ministerio del ramo que otorgó la personalidad jurídica a la organización social es el competente para certificar la existencia legal de la misma. Las organizaciones sociales que cuenten con personalidad jurídica podrán administrar recursos públicos conforme a la ley."



Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0194-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2018

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.-

Del análisis del expediente que reposa en esta Cartera de Estado se desprende que, el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador se constituyó como una organización social sin fin de lucro y obtuvo su personalidad jurídica mediante Acuerdo No. 5094 de 04 de Julio de 1947 emitido por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo; y sus estatutos vigentes fueron aprobados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación mediante Acuerdo Nro. 2016-107 con fecha 28 de junio de 2016.

Adicionalmente, me permito certificar que, mediante oficio Nro. SENESCYT-DDLN-2016-0031-CO de 21 de marzo de 2016 suscrito por el abogado Leonidas Salomón Chiliquinga Castillo, Director de Legislación y Normativa de esta Cartera de Estado, se realizó el registro del órgano directivo del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador para el período 2016-2019, a las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cédula No.	Cargo
CRISTINA ALEXANDRA TRUJILLO CALERO	1713565123	PRESIDENTA
JAIME RENATO CORONEL DELGADO	1707598890	VICEPRESIDENTE
SYLVIA ELIZABETH ZARATE FONSECA	1709415986	SECRETARIA
JORGE PATRICIO SALCEDO FONSECA	1706272265	TESORERO
EDUARDO ALEXEI ESTRELLA MORALES	1709882763	PRIMER VOCAL PRINCIPAL
ANTONIO FERNANDO TRUJILLO CALERO	1710248335	SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL
ROSA CRUZ ORTUÑO ARÉVALO	1703550762	TERCER VOCAL PRINCIPAL
MARIA ISABEL MAYA VIVAR	1703267656	CUARTO VOCAL PRINCIPAL
LUIS VINICIO QUIHUANGO ECHEVERRÍA	1704896263	PRIMER VOCAL SUPLENTE
ROMMEL GUSTAVO CAÑADAS GERMAN	1707593511	SEGUNDO VOCAL SUPLENTE
MARCELA MARIBEL ZAMORA VEGA	1709192544	TERCER VOCAL SUPLENTE



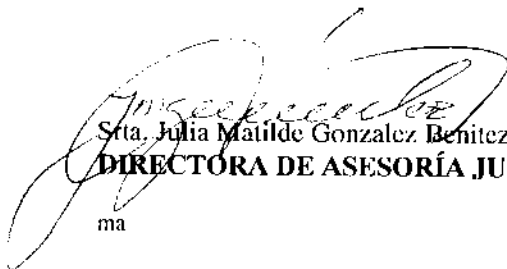
Oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-DAJ-2018-0194-O

Quito, D.M., 27 de agosto de 2018

El presente documento ha sido elaborado de acuerdo a la información contenida en los archivos de esta Institución, sin embargo el uso que se dé al mismo es de exclusiva responsabilidad del peticionario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Srta. Julia Matilde Gonzalez Benitez
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.
ma

30
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

31

SRI - 286
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790951855001
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR

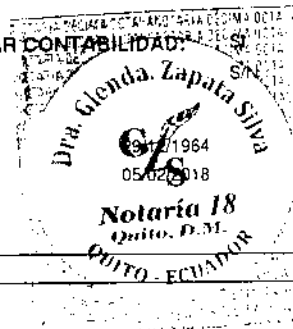
NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TRUJILLO CALERO CRISTINA ALEXANDRA
ERAZO LARA CLAUDIA ELIZABETH
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/08/1989
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES RELACIONADAS A COLEGIOS PROFESIONALES.

CIMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: ÑAQUITO Calle: ÑAQUITO Numero: N37-219 Intersección: VILALENGUA Edificio: COLEGIO DE CONTADORES Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MERCADO ÑAQUITO Telefono Trabajo: 022445130 Apartado Postal: 17-171320 Telefono Trabajo: 022468665 Email: conta_elizabeth@ccpp.org.ec Fax: 022468754 Telefono Trabajo: 022468754

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018001876422

Fecha: 27/08/2018 11:30:54 AM



0000009



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790951855001
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/12/1964
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES RELACIONADAS A COLEGIOS PROFESIONALES.		
ACTIVIDADES DE CAPACITACION CONTABLE, TRIBUTARIA, SOCIETARIA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: IÑAQUITO Calle: IÑAQUITO Numero: N37-219 Intersección: VILALENGUA Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO IÑAQUITO Edificio: COLEGIO DE CONTADORES Telefono Trabajo: 022445130 Apartado Postal: 17-171320 Telefono Trabajo: 022468665 Email: conta_elizabeth@ccpp.org.ec Fax: 022468754 Telefono Trabajo: 022468754		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA NUCLEO SANTO DOMINGO	FEC. CIERRE: 05/11/2003	FEC. REINICIO: 23/12/1999
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES REALIZADAS POR COLEGIO DE PROFESIONALES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Ciudadela: SECTOR CENTRAL Calle: GALAPAGOS Numero: 115 Intersección: SAN MIGUEL Oficina: LOCAL		

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una folios, iguales, es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), expedido(s) por el (la) peticionario(a) Quito, 27 de Agosto de 2018

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D. M.



Código: RIMRUC2018001876422

Fecha: 27/08/2018 11:30:54 AM





Factura: 001-002-000050423

33

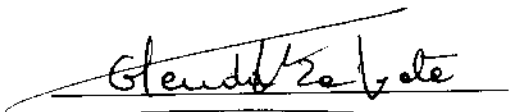


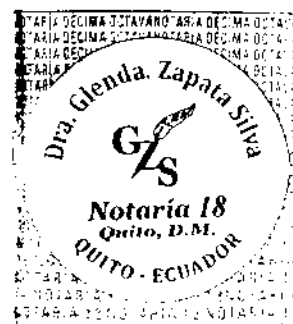
20181701018C02287

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701018C02287

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JORGE CLEMENTE VELASCO HARO, de la página web y/o soporte electrónico, [https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#!/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1790951855001/CE](https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#!/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1790951855001/CE RTES2018000032911) RTES2018000032911 el día de hoy 27 DE AGOSTO DEL 2018, a las 16:29, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE AGOSTO DEL 2018, (16:29).


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



39
led

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

» Certificados » Validación certificados y declaraciones código QR

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula

1790951855001

Apellidos y nombres

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
PICHINCHA Y DEL ECUADOR

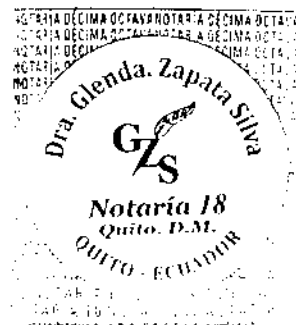
Código

CERTES2018000032911

CERTIFICADO ESTABLECIMIENTO

27/08/2018 11:29:08

Nueva consulta



De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obran en 1000 foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en https://declaraciones.sri.gob.ec.
Quito, 27/08/2018

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaría 18
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.





36
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

SRI
...hace bien al país

NÚMERO RUC: 1790951855001

DATOS GENERALES:

RAZON SOCIAL: COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 0001

FEC. INICIO ACTIVIDAD
29/12/1964

FEC. INSCRIPCION:
09/08/1989

FEC. DE CIERRE:

NOMBRE COMERCIAL:

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: MATRIZ

ACTIVIDADES CONTRIBUYENTE:

- * ACTIVIDADES RELACIONADAS A COLEGIOS PROFESIONALES.
- * ACTIVIDADES DE CAPACITACION CONTABLE, TRIBUTARIA, SOCIETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO PARROQUIA: LA CONCEPCIÓN BARRIO: IÑAQUITO CALLE: IÑAQUITO INTERSECCION: VILALENGUA NOMBRE EDIFICIO: COLEGIO DE CONTADORES NUMERO DIRECCION: N37-219 REFERENCIA UBICACION: A UNA CUADRA DEL MERCADO IÑAQUITO



Código: CERTES2018000032911
Fecha: 27/08/2018 11:29:08 AM





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



--- 286

REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PICHINCHA

TITULO I

CONCEPTOS FUNDAMENTALES, OBJETIVOS Y FINALIDADES

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, ÁMBITO DE ACCIÓN, DOMICILIO Y ALCANCE TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN.

Art. 1.- EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PICHINCHA, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con ámbito en la provincia de Pichincha, cuya sede será la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador.

Se regirá por lo que dispone el Título XXX del Libro Primero del Código Civil; por el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas; por las disposiciones de la Ley de Contadores y su Reglamento de Aplicación; así como por el Código de Ética Profesional.

EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA es una entidad ajena a toda actividad de carácter político-partidista, religioso, racista o doctrinario, por tanto le está prohibido intervenir en acto alguno relacionado con estas actividades.

El alcance territorial de la organización será nacional, en lo que se refiere a la consecución de sus fines y objetivos.

CAPITULO II

OBJETIVOS Y FINALIDADES

Art. 2.- El Colegio de Contadores Públicos de Pichincha, tiene como objetivos y finalidades principales las siguientes:

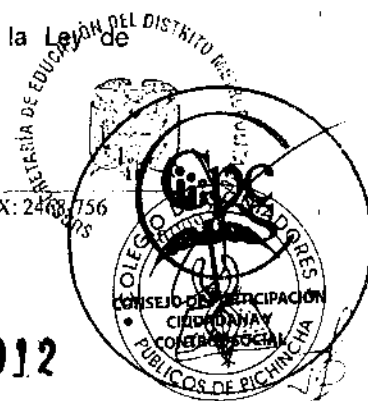
- Asociar a los Contadores y Contadoras Públicos; Contadores-Bachilleres y Contadoras-Bachilleres en Ciencias de Comercio y Administración; y a las Asociaciones legalmente constituidas;
- Vigilar el ejercicio y defensa profesional de acuerdo con la Ley de Contadores y su Reglamento de Aplicación;

Itinquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

0000012





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



- c) Propiciar el mejoramiento del nivel académico en las ciencias contables y en las diferentes especializaciones y áreas que requieran las colegiadas y colegiados;
- d) Impulsar la armonía y velar por los intereses profesionales de sus colegiadas y colegiados;
- e) Promover la profesionalización y capacitación de sus colegiadas y colegiados.
- f) Proponer e impulsar ante las autoridades competentes, la creación del arancel profesional y su reglamento;
- g) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas y de trabajo de los colegiadas y colegiados;
- h) Impulsar la participación de sus colegiadas y colegiados debidamente calificados por la Ley de Contadores y el Reglamento de Aplicación, en actividades que requieran de estos profesionales;
- i) Mantener servicios de información profesional y técnica para la aplicación y conocimiento de las ciencias contables entre sus colegiadas y colegiados;
- j) Informar oportunamente de los cursos de actualización y especialización en actividades técnico-académicas afines a la profesión, con el objeto de impulsar su participación; y, en general de cualquier actividad cultural que beneficie a las y los profesionales;
- k) Absolver consultas técnicas y prestar asesoramiento profesional a sus colegiadas y colegiados;
- l) Fomentar las relaciones del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA con otros colegios profesionales o instituciones afines, para lo cual podrá afiliarse o asociarse a organizaciones o instituciones de igual o de similar naturaleza, nacionales o extranjeras;
- m) Expedir los Reglamentos necesarios para la adecuada aplicación del ejercicio y defensa profesional;
- n) Promover las investigaciones académicas y técnicas en las diferentes ramas de especialización de la profesión;
- o) Organizar y poner a disposición de sus colegiadas y colegiados, bibliotecas preferentemente virtuales;
- p) Informar y promover la correcta aplicación y cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Código de Ética; y, las normas previstas en el ordenamiento jurídico, para lo cual podrá programar talleres, conferencias o cualquier otro evento de difusión;
- q) Promover y difundir actividades de carácter cultural, social y deportivo;
- r) Colaborar en la elaboración, revisión y aplicación de normas generales, que tengan relación con las ciencias contables, y exigir su cumplimiento a las colegiadas y colegiados;
- s) Difundir por los diferentes medios las actividades del Colegio y demás notas de interés para dicha Institución;
- t) Respaldar, coordinar u objetar las resoluciones de los Organismos de Control, adoptadas con apego a Ley de Contadores y su Reglamento de Aplicación;
- u) Mantener relaciones de cooperación interinstitucional con Centros de Educación Superior nacionales o extranjeros y otros organismos afines;

Laquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



- v) Participar en certámenes y congresos nacionales o internacionales relacionados con las ciencias contables y afines;
- w) Velar por el cumplimiento y aplicación de las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha.

TITULO II

DE LOS COLEGIADOS

CAPITULO I

GENERALIDADES, CLASIFICACION, DEBERES Y DERECHOS

Art. 3.- El COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA estará integrado por todos y todas las Contadoras y Contadores Públicos; Contadoras-Bachilleres y Contadores-Bachilleres en Ciencias de Comercio y Administración; y, demás asociaciones que permita la ley.

Para el ejercicio de los derechos que le otorga el presente Estatuto, las colegiadas y colegiados que estén activos, deberán haber obtenido la inscripción correspondiente y mantener la credencial anual renovada, así como estar al día en el pago de sus aportaciones ordinarias y extraordinarias.

Art. 4.- El COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA estará integrado por los siguientes Colegiadas y Colegiados:

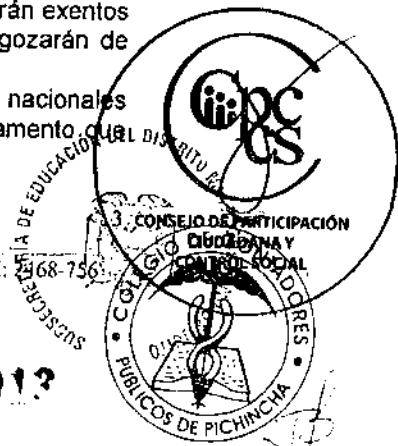
- ACTIVOS, son las Contadoras y Contadores Públicos; Contadoras-Bachilleres y Contadores Bachilleres en Ciencias de Comercio y Administración; y, las Asociaciones legalmente constituidas;
- VITALICIOS, son los ex - presidentes del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA. Estos miembros estarán exentos del pago de toda clase de cuotas ordinarias o extraordinarias, y, gozarán de todos los beneficios que tienen los miembros activos.
- HONORARIOS, son todas las colegiadas y colegiados que hubieren cumplido cincuenta años de ejercicio profesional; y, también aquellas y aquellos que fueren designados por la Asamblea Provincial del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, siempre que sean profesionales en las ciencias contables, que hayan prestado un aporte significativo a dicha Institución, o, al desarrollo y aplicación de las ciencias contables; y, que hayan merecido reconocimiento a nivel nacional o internacional. Estos miembros estarán exentos del pago de toda clase de cuotas ordinarias o extraordinarias, y, gozarán de todos los beneficios que tienen los miembros activos.
- PARTICIPANTES, serán las Compañías de Contabilidad y Auditoría, nacionales y extranjeras, que se registrarán al interior de la Institución por el Reglamento.

Maquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

0000013





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



expida para el efecto, el Directorio del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha.

Art. 5.- Son deberes y derechos de los colegiados y colegiadas del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, los siguientes:

- Los contemplados en la Ley de Contadores y su Reglamento, en el presente Estatuto y las demás resoluciones adoptadas por los organismos y autoridades del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- Pagar en forma oportuna las cuotas ordinarias y extraordinarias que fije el Directorio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- Cooperar con el adelanto y progreso del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- Concurrir a las Asambleas Provinciales Ordinarias y Extraordinarias, como también a los actos programados por el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- Elegir y ser elegido o elegida para ocupar las dignidades establecidas en el Estatuto y el Reglamento Interno de la Institución. Los Contadores Bachilleres y Contadoras Bachilleres sólo podrán ser electos como vocales suplentes del Directorio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, para lo cual deberán justificar que han estado afiliados a la Institución, durante los cinco años consecutivos anteriores, inmediatos a la fecha de la elección y tener diez años de ejercicio profesional.
- Cumplir con las decisiones de la Asamblea Provincial y del Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.
- Integrar las comisiones de trabajo para las que hayan sido designados o designadas, cumpliendo a cabalidad los encargos realizados.
- Acceder al Beneficio Mortuario de conformidad con el Reglamento Interno de la Institución.
- Vigilar el fiel cumplimiento del ordenamiento jurídico ecuatoriano.
- Guardar el debido respeto para con los miembros del Directorio y de estos para con todos los colegiados y colegiadas.

CAPITULO II

MECANISMOS DE INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE MIEMBROS

Art. 6.- Las personas que soliciten ser aceptados como colegiados o colegiadas de la Institución, deberán cumplir con todos los requisitos previstos en el Capítulo de Admisiones constante en el Reglamento Interno de la Institución.

Art. 7.- Sin perjuicio de las disposiciones atinentes al tema, los aspirantes que deseen obtener la calidad de colegiados o colegiadas de la Institución, deberán presentar una solicitud dirigida al Representante Legal del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha, manifestando su voluntad de formar parte de la Institución.

Maquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



--- 286

Art. 8.- Todas las solicitudes presentadas por los aspirantes, serán conocidas por la Comisión de Calificación Profesional. La Comisión de Calificación Profesional autorizará la afiliación de los aspirantes y el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha emitirá la credencial correspondiente.

Art. 9.- La calidad de colegiado o colegiada, se pierde por las siguientes causales:

- Por mora en el pago de la cuotas ordinarias o extraordinarias por más de un año. No obstante se podrá recuperar la calidad de colegiado o colegiada, una vez que se pague la suma adeudada con los recargos determinados internamente por la Institución.
- Por actitudes divisionistas, debidamente comprobadas;
- Por haber sido condenado o condenada, mediante sentencia ejecutoriada, por el cometimiento de un delito;
- Por mala práctica profesional, establecida mediante dictamen del Tribunal de Honor;
- Por violación a la Ley de Contadores, su Reglamento de Aplicación, el Código de Ética Profesional vigente y las disposiciones del presente Estatuto;
- Por suscribir documentos referentes al ejercicio de su profesión, preparados por terceras personas que no los haya verificado, en especial aquellos que contengan información que aparezca como dolosa o fraudulenta;
- Por resolución tomada por la Asamblea, en los casos previstos en el presente Estatuto;
- Por plantear quejas o reclamos infundados que pudieren afectar la imagen, prestigio y la vida jurídica de la Institución.
- Por renuncia voluntaria del colegiado o colegiada.

Los colegiados y colegiadas que perdieren la calidad de tales, no podrán reclamar la devolución de las aportaciones que hubieren realizado hasta el momento de su separación.

Art. 10.- Las conductas previstas en los literales b), c), d), e), f), g), h) del artículo 9 del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha, constituyen causales de exclusión de la Institución, y serán resueltas por el Tribunal de Honor, a excepción de lo previsto en el literal g) del mismo artículo.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 11.- El quebrantamiento por parte de un colegiado o colegiada, a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Contadores, Código de Ética y en el presente Estatuto, serán conocidos por el Tribunal de Honor del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, de oficio, a petición de parte, o a pedido del Directorio de dicha Institución y juzgado de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y en las normas institucionales.

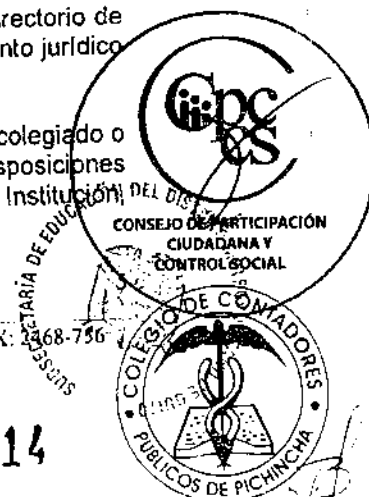
El Tribunal de Honor garantizará el debido proceso y la legítima defensa del colegiado o colegiada que sea juzgado/a, debiendo ajustar sus procedimientos a las disposiciones constitucionales y legales que fueren aplicables y a las normas internas de la Institución.

Íñaguato N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua, Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 368-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

0000014





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



de manera especial las contempladas en el Estatuto y en el Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha. Se deberá dejar constancia del cumplimiento de esta obligación y de las notificaciones realizadas a la persona implicada.

CAPITULO III

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 12.- Los conflictos o controversias que pudieren surgir entre las y los colegiados y colegiadas, serán resueltos en primera instancia por el Directorio, y, en segunda y última instancia por la Asamblea Provincial Extraordinaria, cuyo fallo será definitivo.

Art. 13.- Los conflictos suscitados entre miembros del Directorio, serán resueltos en primera instancia por el Tribunal de Honor y en segunda y última instancia por la Asamblea Provincial Extraordinaria, cuyo fallo será definitivo.

Art. 14.- De persistir los conflictos, pese a resolverse en última instancia administrativa por la Asamblea Provincial Extraordinaria, las partes podrán acudir a la mediación; y, de no existir acuerdo, a la justicia ordinaria según la naturaleza del caso.

TITULO III

DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

Art. 15.- El COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, contará con los siguientes organismos de gobierno:

- a) La Asamblea Provincial;
- b) El Directorio;
- c) El Tribunal de Honor;

CAPITULO I

DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 16.- La Asamblea Provincial es la máxima autoridad del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA. Estará compuesta por todos los colegiados y colegiadas en pleno ejercicio de sus derechos.

Sesionará ordinariamente dos veces en el año:

Íñquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 24682756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



1. La primera, en la segunda quincena del mes de febrero de cada año, para conocer, y resolver sobre lo siguiente:
 - a) Informe de actividades del año, que será presentado por el Presidente o Presidenta del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA en representación del Directorio.
 - b) Informe Económico Auditado, el mismo que debe dar a conocer el Tesorero o Tesorera del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.
 - c) Informe de Auditoría Externa, el mismo que debe ser presentado por el Auditor Externo.

En esta misma Asamblea Provincial, se deberá posesionar a los miembros del Directorio y Tribunal de Honor electo, cuando corresponda.

Los documentos a los que se refieren los literales que anteceden, deben estar a disposición de los colegiados y las colegiadas que se interesen, mínimo con ocho días calendario de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Para este efecto el Presidente o Presidenta del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA dispondrá, que a través de Secretaría se de fiel cumplimiento del inciso anterior.

2. La segunda Asamblea Provincial ordinaria se reunirá, en la primera quincena de Noviembre de cada año, para conocer y aprobar el presupuesto del siguiente año, excepto el año de elecciones, en cuyo caso el presupuesto deberá ser aprobado dentro de los veinte días calendario, subsiguientes a la fecha de posesión del Directorio electo.

El Presidente o Presidenta del Directorio convocará a la Asamblea Provincial, a través de la prensa, por lo menos con ocho días calendario de anticipación a la fecha de su realización, y sólo conocerán aquellos asuntos sobre los cuales versare la convocatoria.

Si el Presidente o Presidenta de la Institución, debiendo hacerlo, no convoca a Asamblea Provincial, podrá hacerlo el Vicepresidente o Vicepresidenta, o quien legalmente le subrogue dentro del Directorio; o, en ausencia de estos el Presidente o Presidenta del Tribunal de Honor del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Art. 17.- Las Asambleas Extraordinarias se podrán reunir, en cualquier fecha, por resolución del Directorio, a pedido del Presidente o Presidenta, o por petición de por lo menos la tercera parte de los colegiados y colegiadas en ejercicio de sus derechos.

Art. 18.- La Asamblea Provincial deberá instalarse, con por lo menos la mitad más uno de sus miembros en pleno ejercicio de sus derechos, en el día, hora y lugar previstos en la convocatoria. Si no existiese quórum, se instalará la Asamblea una hora después, con los colegiados y colegiadas presentes, lo cual se hará constar necesariamente en la convocatoria respectiva.

Art. 19.- La Asamblea Provincial tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

Íñaguíto N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: cepp@cepp.org.ec - Web-site: www.cepp.org.ec

Quito - Ecuador

0000015





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



- 44
- a) Reformar el estatuto en dos sesiones y someterlo a aprobación de la autoridad correspondiente;
 - b) Aprobar o reformar el capítulo referente a las elecciones, que forma parte del Reglamento Interno del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
 - c) Aprobar el presupuesto anual, con aplicación de los criterios y normas para el manejo económico, administrativo, financiero y contable del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, de acuerdo a lo previsto en este Estatuto;
 - d) Autorizar la adquisición, enajenación o gravámenes de bienes muebles o inmuebles o cualquier otro gasto, por un valor que supere los setenta salarios básicos unificados, siempre que no estuviere presupuestado;
 - e) Conocer y resolver sobre el Informe Anual de Labores del Directorio, el Informe Económico Auditado, y el Informe de Auditoría Externa;
 - f) Nombrar a dos representantes para el Tribunal Electoral cada tres años, hasta la primera quincena del mes de Noviembre;
 - g) Posesionar al Tribunal Electoral, en la misma Asamblea en la que designe a sus miembros;
 - h) Establecer contribuciones extraordinarias, por iniciativa o a pedido del Directorio;
 - i) Conocer y resolver sobre aquellos asuntos no previstos en el Estatuto y Reglamentos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, con sujeción a la Ley de Contadores y su Reglamento de Aplicación;
 - j) Resolver sobre la pérdida de la calidad de colegiado o colegiada, de quienes hubieren incurrido en acciones violatorias al literal j del art. 5 del presente Estatuto, siempre que el hecho constituya falta grave que no se pueda subsanar con la suspensión de la calidad de colegiado o colegiada; y,
 - k) Ejercer las demás facultades previstas en el presente Estatuto y en las normas legales y reglamentarias que estuvieren vigentes.

Art. 20.- Las resoluciones que emanen de la Asamblea Provincial de colegiados y colegiadas, tienen el carácter de obligatorias y se adoptarán mediante mayoría simple de los miembros presentes, a excepción de los casos previstos en el Estatuto.

Si la votación versare sobre designaciones o nombramientos, necesariamente será escrita y secreta.

La Asamblea Provincial de Colegiados y Colegiadas, en sus debates se regirá por las disposiciones internas expedidas para el efecto, más a falta de tales disposiciones se aplicarán las normas de orden parlamentario vigentes, aplicables a la Asamblea Nacional de la República del Ecuador.

CAPITULO II DEL DIRECTORIO

Ínaquito N37-219 entre Joaquín Anz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: cepp@cepp.org.ec - Web-site: www.cepp.org.ec

Quito - Ecuador





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



Art. 21.- El Directorio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA es el Organismo Ejecutivo del mismo y estará integrado por: la Presidenta o Presidente, la Vicepresidenta o Vicepresidente, la Secretaria o Secretario, la Tesorera o Tesorero, cuatro Vocales Principales y tres Vocales Suplentes, quienes durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser reelegidas o reelegidos en sus funciones, hasta por dos periodos iguales y consecutivos.

Art. 22.- Las sesiones de Directorio podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias serán obligatorias, se realizarán cada quince días; y, las extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

El Directorio se instalará y sesionará con la asistencia de por lo menos seis de sus miembros.

La convocatoria a sesiones deberá ser realizada por el Secretario o Secretaria del Directorio, previa autorización de la Presidenta o Presidente. En ausencia de la Presidenta o Presidente, la convocatoria será autorizada por la Vicepresidenta o Vicepresidente o por cuatro miembros del directorio, pudiendo realizarse por los medios que juzguen convenientes y siempre que se deje constancia por escrito.

Art. 23.- Son deberes y atribuciones del Directorio:

- Formular proyectos de reforma al Estatuto del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, los que serán puestos a consideración y aprobación de la Asamblea Provincial;
- Aprobar y publicar el Reglamento Interno del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA y sus reformas, salvo la excepción constante en el literal b) del artículo 19 del presente Estatuto;
- Cumplir y hacer cumplir la Ley de Contadores y su Reglamento de Aplicación, el Código de Ética, el Estatuto y los Reglamentos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- Conocer y resolver las solicitudes presentadas al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- Resolver sobre la convocatoria a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias;
- Sesionar ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cuando fuere necesario;
- Elaborar el Presupuesto del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA y someterlo a consideración de la Asamblea Provincial para su aprobación;
- Fijar las políticas de inversión para los fondos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- Conocer mensualmente los estados financieros; y, requerir a Tesorería en cualquier tiempo información financiera adicional;
- Presentar a la Asamblea Provincial Ordinaria, los estados financieros auditados, del ejercicio económico correspondiente;

Maquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-956

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

000000





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2009



- 46
- k) Limitarse, en año de elecciones, a realizar exclusivamente gastos corrientes, luego del cierre del ejercicio fiscal del último año en funciones, hasta la entrega de la administración al Directorio electo;
 - l) Completar el número de miembros del Directorio. En caso de ausencia definitiva de las o los principales, posesionar a las o los suplentes en su reemplazo, según el orden de sucesión; y, designar Vocales para las posiciones vacantes;
 - m) En caso de ausencia definitiva del Secretario o Secretaria; o, del Tesorero o Tesorera del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, designar al nuevo titular con el carácter de interino, hasta que concluya el período para el cual fue elegido el titular;
 - n) Designar a los miembros de las Comisiones de Trabajo y a sus reemplazos en caso de ser necesario.
 - o) *Autorizar la adquisición, enajenación o gravámenes de bienes muebles o inmuebles del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA o cualquier otro gastos, por un valor que supere los diez salarios básicos unificados, hasta los setenta salarios básicos unificados, siempre que no estuviere presupuestado;*
 - p) Designar al Síndico o Sindica del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, pudiendo removerlo en cualquier tiempo;
 - q) Conocer y aprobar las remuneraciones e incentivos económicos para el personal dependiente del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
 - r) Designar a la Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, de la terna propuesta por el Presidente o Presidenta; y, aprobar su remuneración;
 - s) Resolver sobre la terminación del contrato de la Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo; y, en general de todos los trabajadores y trabajadoras de la Institución;
 - t) Designar cada tres años, un miembro principal y un alterno para el Tribunal Electoral, dentro de la primera quincena del mes de Octubre, debiendo remitir a la Asamblea Provincial, los nombres de los miembros designados, para su posesión en el mes de Noviembre.
 - u) Elaborar y cumplir el programa de actividades anuales del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, en coordinación con las comisiones;
 - v) Conferir condecoraciones, menciones honoríficas o distinciones en forma anual, a personas jurídicas o naturales que hayan contribuido al engrandecimiento institucional;
 - w) Designar mediante concurso al Auditor Externo, persona natural o jurídica, para que realice el examen de los estados financieros, al 31 de Diciembre de cada año.
 - x) Disponer en el momento que creyere oportuno, el censo de sus afiliados y afiliadas; y, la actualización de datos;
 - y) Revisar trimestralmente la ejecución presupuestaria.
 - z) Resolver sobre la suspensión de la calidad de colegiado o colegiada, de quienes hubieren incurrido en acciones violatorias al literal j del artículo 5 del presente Estatuto, o solicitar a la Asamblea Provincial que resuelva sobre la pérdida definitiva de dicha calidad.
 - aa) Ejercer las demás facultades y cumplir con los deberes previstos en este Estatuto, y en las normas que integran el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Maquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PRX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



Art. 24.- Todos los asuntos del Directorio se resolverán por votación nominal. Las votaciones se efectuarán una vez que se cierre la discusión. Iniciada la votación solo podrán hacerse razonamientos del voto pero en ningún caso nuevas ponencias.

Las resoluciones se adoptaran por simple mayoría de los votos presentes.

Art. 25.- Una resolución podrá ser reconsiderada y aprobada con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Directorio y únicamente se propondrá por una sola vez. El Presidente o Presidenta tendrá voto dirimente.

DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA.-

Art. 26.- Para ser Presidenta o Presidente del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA es necesario ser ciudadana o ciudadano ecuatoriano; Contadora o Contador Público Autorizado; acreditar por lo menos ocho años de afiliación continua en dicha Institución inmediatos anteriores a la fecha de la elección, sin que el pago de las cuotas atrasadas, le habiliten para ejercer este derecho; diez años de ejercicio profesional; y, estar en pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía.

Art. 27.- La Presidenta o Presidente es quien ejerce la representante legal, judicial y extrajudicial del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA; por consiguiente, todas sus actuaciones obligan a la entidad ante las Instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

La Presidenta o Presidente conjuntamente con la Tesorera o Tesorero y las o los miembros del Directorio, serán personal y pecuniariamente responsables por la administración, el manejo, buen uso y destino de los fondos y patrimonio del Colegio.

Art. 28.- En el caso de ausencia temporal o definitiva de la Presidenta o Presidente, le subrogará con todas las atribuciones y deberes la Vicepresidenta o Vicepresidente; y, en ausencia de este último, el Primer Vocal principal del Directorio.

Art. 29.- Son deberes y atribuciones de la Presidenta o Presidente:

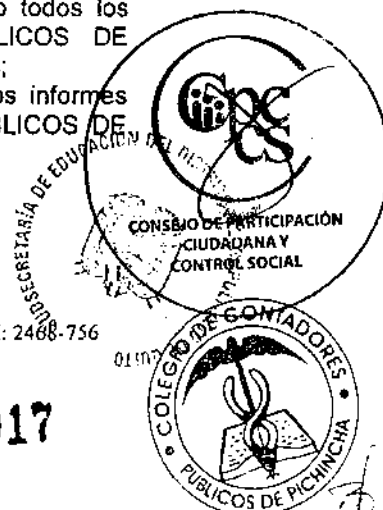
- Cumplir y hacer cumplir en el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA las Leyes, Reglamentos, Estatuto y más normas que rigen a la Institución y a la Profesión;
- Presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea Provincial y del Directorio;
- Legalizar y firmar las actas de las sesiones conjuntamente con la Secretaria o Secretario del Directorio;
- Firmar conjuntamente con la Secretaria o Secretario del Directorio todos los documentos oficiales del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, incluidas las credenciales de los colegiados y colegiadas;
- Suscribir y legalizar conjuntamente con la Tesorera o Tesorero, los informes económicos y financieros del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;

Maquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

0000017





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



- 48
- f) Avalizar las declaraciones y anexos tributarios del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
 - g) Autorizar y firmar conjuntamente con la Tesorera o Tesorero, los gastos de operación contemplados en el presupuesto anual y las inversiones legalmente aprobadas por el Directorio;
 - h) Abrir, administrar y cerrar conjuntamente con la Tesorera o Tesorero las cuentas corrientes, de ahorros, y certificados de inversión a nombre del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
 - i) Presentar a nombre del Directorio, el Informe anual de labores a la Asamblea Provincial, e igualmente un Informe a la finalización del período de su mandato;
 - j) Convocar a Asambleas Provinciales, elecciones, y disponer que la Secretaria o Secretario del Directorio convoque a las sesiones de este último;
 - k) Velar por la correcta recaudación de todos los fondos pertenecientes al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
 - l) Tener voto dirimente en las resoluciones del Directorio y de la Asamblea Provincial;
 - m) Contratar al personal administrativo y operativo necesario para la buena marcha del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, previa selección o delegación del Directorio;
 - n) Adquirir, enajenar y gravar bienes, pagar por servicios, o cualquier otro gasto, hasta por un valor de diez salarios básicos unificados.
 - o) Convocar a concurso para selección de Auditor Externo del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.
 - p) Coordinar la elaboración del presupuesto conjuntamente con los miembros del Directorio y la comisión respectiva, y presentarlo a la Asamblea para su aprobación.
 - q) Ejercer las demás facultades y cumplir con los deberes que le confiere las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

DEL VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA.-

Art. 30.- Los requisitos para ser Vicepresidente o Vicepresidenta del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, serán los mismos que rigen para ser Presidente o Presidenta de la Institución.

El Vicepresidente o Vicepresidenta tendrá las siguientes funciones:

- a) Concurrir a todas las sesiones de la Asamblea Provincial y del Directorio;
- b) Reemplazar al Presidente o Presidenta, con todas las atribuciones y deberes en caso de ausencia temporal o definitiva; en éste último caso hasta concluir el período del titular;
- c) Integrar, dirigir y coordinar las labores de las comisiones y aquellos asuntos que le encargue el Presidente o Presidenta;

Íñquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



- 49
- d) Ejercer las demás facultades y cumplir con los deberes que le confiere las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

DE LOS VOCALES DEL DIRECTORIO.-

Art. 31.- Para ser Vocal del Directorio del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha se requiere ser ciudadana o ciudadano ecuatoriano; estar en pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía; poseer la credencial actualizada del Colegio; acreditar por lo menos cinco años de afiliación continua a dicha Institución inmediatos anteriores a la fecha de la elección y ocho años de ejercicio profesional; a excepción de las Contadoras Bachilleres y Contadores Bachilleres que estarán sujetos a lo previsto en el literal e) del artículo 5 de este Estatuto.

Son atribuciones y deberes de los Vocales del Directorio:

- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio. Quién faltare por tres veces consecutivas sin justificación válida, será notificado o notificada por escrito. Si luego de ser notificado o notificada faltare injustificadamente una vez más, será separado o separada de sus funciones mediante resolución del Directorio;
- Formar parte de las comisiones de trabajo;
- Cumplir con las comisiones y funciones que le confiera la Asamblea Provincial, el Directorio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA y el Presidente o Presidenta; y,
- Velar por el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Art. 32.- Las y los vocales suplentes asistirán obligatoriamente a las sesiones del Directorio y en ellas tendrán las atribuciones y deberes contemplados en este Estatuto. Tendrán solo voz mientras no sean principalizadas o principalizados.

DEL SECRETARIO O SECRETARIA.-

Art. 33.- Para ser Secretario o Secretaria del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA es necesario ser ciudadana o ciudadano ecuatoriano; acreditar por lo menos cinco años de afiliación continua a dicha Institución inmediatos anteriores a la fecha de la elección y diez años de ejercicio profesional; estar en pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía; y, poseer la credencial actualizada del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Sus deberes y atribuciones son:

Shaquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

0000018





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2004



- 50
- Actuar, como Secretaria o Secretario de la Asamblea Provincial, del Directorio y del Tribunal de Honor del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, será integrante de la Comisión de Calificación Profesional.
 - Elaborar, las actas de sesiones, suscribirlos y legalizarlos conjuntamente con el Presidente o Presidenta;
 - Firmar, conjuntamente con el Presidente o Presidenta todos los documentos oficiales del Colegio, de acuerdo a las resoluciones que tome el Directorio o por disposición del Presidente o Presidenta, según los casos. La correspondencia de mero trámite será firmada directamente por el Secretario o Secretaria o por su delegado o delegada, previa autorización de la Presidencia;
 - Mantener, actualizado y organizado el archivo de COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, supervisando su buen uso y custodia;
 - Convocar a sesiones del Directorio, por disposición del Presidente o Presidenta;
 - Receptar, los proyectos e informes de las comisiones de trabajo;
 - Preparar, conjuntamente con el Presidente o Presidenta, el orden del día para conocimiento previo del Directorio;
 - Conceder copias certificadas de los documentos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, cuando fueren requeridos;
 - Supervisar las labores administrativas del Colegio.
 - Comunicar, a quien corresponda las resoluciones adoptadas por el Directorio;
 - Convocar a las diferentes comisiones de trabajo para que sesionen.
 - Ejercer las demás facultades y cumplir con los deberes que le confiere las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

DEL TESORERO O TESORERA.-

Art. 34.- Para ser Tesorero o Tesorera del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, es necesario ser ciudadana o ciudadano ecuatoriano; acreditar por lo menos cinco años de afiliación continua a dicha Institución inmediatos anteriores a la fecha de la elección, y diez años de ejercicio profesional; estar en pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía; y, poseer la credencial actualizada del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Será, conjuntamente con el Presidente o Presidenta, personal y pecuniariamente responsable de la administración, custodia de los fondos y del manejo adecuado del patrimonio de dicha Institución.

Sus deberes y atribuciones son:

- Controlar las transacciones financieras del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- Firmar los cheques conjuntamente con el Presidente o Presidenta; o, Vicepresidente o Vicepresidenta, debidamente amparados con los documentos de respaldo legalmente autorizados, ajustándose al presupuesto aprobado por la Asamblea Provincial y a las resoluciones del Directorio;

Ing. N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



- c) Revisar mensualmente, en forma obligatoria, los estados financieros y el cumplimiento presupuestario.
- d) Autorizar conjuntamente con el Presidente o Presidenta; y/o, Vicepresidente o Vicepresidenta, la administración de las inversiones, e informarlas al Directorio;
- e) Administrar conjuntamente con el Presidente o Presidenta; y/o, Vicepresidente o Vicepresidenta, las cuentas corrientes, de ahorros, y certificados de inversión a nombre del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- f) Presentar conjuntamente con el Presidente o Presidenta, el informe económico auditado y la ejecución presupuestaria.
- g) Ejercer las demás facultades y cumplir con los deberes que le confiere las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

DEL SINDICO O SINDICA.-

Art. 35.- El Directorio designará al Síndico o Sindica del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, quien deberá ser ecuatoriano o ecuatoriana, en goce de los derechos de ciudadanía, Doctor o Doctora en Jurisprudencia y/o Abogado o Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, con no menos de cinco años de experiencia.

Sus funciones serán:

- a) Ejercer el patrocinio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA en todo asunto o causa legal;
- b) Asesorar en todos los actos y contratos relacionados con la actividad del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- c) Asesorar a las comisiones del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA;
- d) Asistir y asesorar permanentemente en las sesiones del Directorio y las de la Asamblea Provincial; y,
- e) Ejercer las demás facultades y cumplir con los deberes que le confiere las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

CAPITULO III

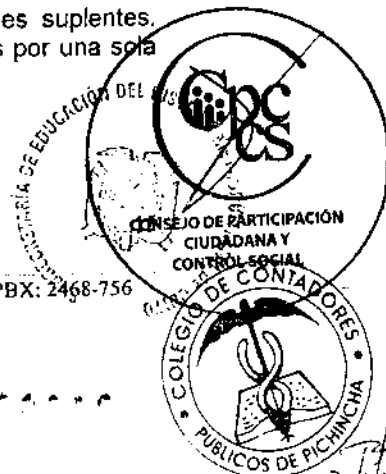
DEL TRIBUNAL DE HONOR

Art. 36.- El Tribunal de Honor del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA estará integrado por tres vocales principales y tres vocales suplentes. Durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelegidos o reelegidas por una sola vez.

Maquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



Sus miembros serán de reconocida solvencia moral y deberán acreditar cinco años de afiliación continua, inmediatos anteriores a la fecha de la elección, y ocho años de ejercicio profesional.

Art. 37.- Los vocales del Tribunal de Honor elegirán entre ellos y ellas a su Presidente o Presidenta, quien necesariamente deberá ser vocal principal.

Las convocatorias serán realizadas por el Secretario o Secretaria del Directorio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, previa autorización del Presidente o Presidenta del Tribunal de Honor.

Art. 38.- El quórum del Tribunal de Honor se conformará con más de la mitad de vocales principales. En las sesiones se aplicarán las normas parlamentarias en lo que fuere pertinente. Las resoluciones que tome el Tribunal de Honor se las hará por simple mayoría de los presentes. El Presidente o Presidenta tendrá voto dirimente.

Art. 39.- El juzgamiento de los asuntos de su competencia lo hará de oficio, a petición de parte interesada, o por pedido del Directorio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Art. 40.- El Tribunal de Honor elegirá cada tres años, un miembro Principal y un Alterno para el Tribunal Electoral, dentro de la primera quincena del mes de octubre, debiendo remitir a la Asamblea Provincial, los nombres de las o los miembros designados, para su posesión.

Art. 41.- Dentro del presupuesto anual del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, se contemplará una partida especial, destinada a los gastos que demande el cumplimiento de las funciones del Tribunal de Honor.

Art. 42.- Las resoluciones del Tribunal de Honor serán ejecutadas por el Directorio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, y se podrán apelar ante la Asamblea Provincial, cuyo fallo será definitivo, de conformidad con la Ley.

Art. 43.- El Tribunal de Honor, con asistencia de todas y todos los integrantes, tanto principales como suplentes, sesionará cuando el tratamiento de algún asunto así lo requiera.

TITULO IV

DE LAS COMISIONES PERMANENTES

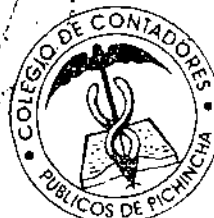
Art. 44.- Se establecen las siguientes Comisiones de Trabajo, con el carácter de permanentes:

- a) Calificación Profesional;
- b) Legislación y Defensa Profesional;
- c) Administración y Finanzas;

Shamashu N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador



53

--- 286



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

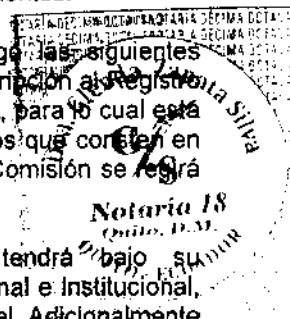
CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2000



- d) Asesoría Técnica;
- e) Educación Continua y Mejoramiento Profesional;
- f) Control de Bienes;
- g) Auditoría Interna;
- h) Asuntos Sociales, Culturales y Deportivos; y,
- i) Responsabilidad Social y Corporativa

Art. 45.- Las funciones de las Comisiones Permanentes serán las siguientes:

- a) La Comisión de Calificación Profesional, tendrá a su cargo las siguientes funciones: estudiar y aprobar las solicitudes de afiliación e inscripción al Registro del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, para lo cual esta obligada a constatar la veracidad de todos los datos requeridos que consten en la solicitud, y, la autenticidad de los títulos habilitantes. Esta Comisión se regirá por normas legales y reglamentarias pertinentes.
- b) La Comisión de Legislación y Defensa Profesional, tendrá bajo su responsabilidad, el estudio de proyectos de beneficio profesional e institucional, desde el punto de vista legal, reglamentario y de inclusión social. Adicionalmente estará encargada de recopilar y publicitar las normas vigentes sobre la profesión de la Contaduría Pública. Finalmente esta Comisión se encargará de elaborar proyectos de reformas al Estatuto y Reglamentos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, para la aprobación del Directorio o de la Asamblea Provincial.
- c) La Comisión de Administración y Finanzas, se encargará del control de todo asunto de orden administrativo y financiero del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA. Además, le corresponderá el estudio y asesoramiento sobre temas económicos que deba afrontar y resolver el Directorio. Adicionalmente deberá realizar sugerencias y presentar proyectos para inversiones o uso de fondos sociales. Deberá también preparar conjuntamente con el Directorio, el presupuesto anual del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA y presentar trimestralmente el Informe de Evaluación, de la ejecución presupuestaria. Finalmente deberá coordinar los aspectos financieros y económicos directamente con la Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.
- d) La Comisión de Asesoría Técnica, tendrá a su cargo el estudio, investigación, asesoramiento y determinación de políticas en el campo de la Auditoría, la Contabilidad y el Sistema Tributario, para los sectores público y privado; así como la absolución de consultas profesionales. Las conclusiones y recomendaciones deberán presentarse ante el Directorio, y luego de aprobadas deberán ser aplicadas por el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, y difundidas a los respectivos organismos competentes de la economía y de la producción del país.
- e) La Comisión de Educación Continua y Mejoramiento Profesional, tendrá competencia para asesorar y controlar el desarrollo y programación de las



Iñaquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX 2468-736

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

0000020



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2000



actividades técnicas, encargadas a las áreas de capacitación y cómputo del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, así como la coordinación de actividades con organismos que tengan relación con sus funciones. También deberá asesorar en la preparación de los boletines técnico-profesionales e impulsar programas de capacitación de los colegiados y colegiadas, mediante la organización de cursos, seminarios, talleres, conferencias, mesas redondas y demás eventos técnicos tanto nacionales como internacionales.

- f) La Comisión de Control de Bienes, tendrá por objeto supervisar la administración y ejercer el cuidado y atención de los bienes del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, debiendo proponer al Directorio, el nombramiento del personal necesario para la administración.
- g) La Comisión de Auditoría Interna, tendrá por objeto realizar la auditoría interna permanente del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA y presentar al Directorio un informe anual sobre los aspectos de su competencia.
- h) La Comisión de Asuntos Culturales, Sociales y Deportivos tendrá como finalidad organizar eventos en las actividades que se mencionan, para contribuir al mejoramiento e integración de los colegiados y colegiadas del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.
- i) La Comisión de Responsabilidad Social y Corporativa, coordinará las actividades que cumpla el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA en la consecución de sus objetivos, y, las difundirá por los medios más idóneos, según las resoluciones que para el efecto tome el Directorio.

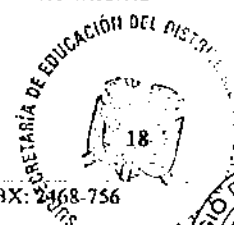
Todas las Comisiones, en su ámbito, vigilarán el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA. Finalmente deberán solicitar al Directorio de dicha Institución, en forma oportuna, la adopción de medidas correctivas o cautelares, cuando el caso lo amerite.

Art. 46.- El Directorio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, en cualquier tiempo y circunstancias, podrá conformar las comisiones especiales que estime necesarias, para la optimización de sus responsabilidades y fines. Estas Comisiones funcionarán durante todo el tiempo que fuere necesario, para el cumplimiento del objetivo que se persigue.

Art. 47.- Los vocales de las Comisiones serán designados por los miembros del Directorio, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno de la Institución.

Art. 48.- Todos los asuntos especiales que vayan a ser tratados por las Comisiones de Trabajo pasarán a conocimiento y aprobación del Directorio.

Las Comisiones permanentes sesionarán, conforme lo determine el Reglamento Interno de la Institución.





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2004



Las Comisiones presentarán su plan de trabajo al Directorio, luego de treinta días de haber sido posesionadas.

Art. 49.- Las Comisiones presentarán al Directorio, durante la primera quincena del mes de diciembre, un informe anual de sus actividades.

Los Informes de las Comisiones serán entregados al Secretario o Secretaria del Directorio, para conocimiento del Directorio. Se podrán presentar informes de minoría.

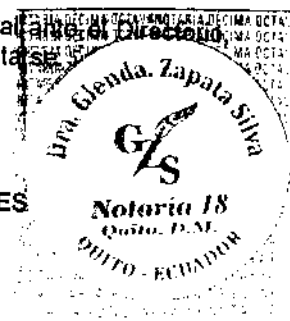
Art. 50.- Las Comisiones podrán ser recibidas en Comisión General ante el Directorio cuando así lo requiera la naturaleza y urgencia del Informe a presentar.

TITULO V

DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y LAS ELECCIONES

CAPITULO I

DEL TRIBUNAL ELECTORAL



Art. 51.- El Tribunal Electoral del Colegio estará integrado por tres Vocales Principales y por tres Vocales Alternos, designados en la siguiente forma: la Asamblea Provincial, el Directorio y el Tribunal de Honor, nombrarán una o un Vocal Principal y una o un Vocal Alternos por cada organismo. Su designación estará vigente mientras dure el proceso electoral hasta la posesión de las dignidades electas.

Art. 52.- Las funciones y actividades de este Organismo se regirán por las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Art. 53.- El Tribunal Electoral tiene las siguientes atribuciones fundamentales:

- Designar de entre sus colegiados y colegiadas, un Presidente o Presidenta y un Secretario o Secretaria;
- Elaborar el padrón electoral hasta 10 días hábiles, antes de las elecciones;
- Inscribir las listas de candidatos y candidatas para el sufragio, verificando que se cumplan con los requisitos establecidos en este Estatuto y en el capítulo referente a las elecciones, constante en el Reglamento Interno de la Institución;
- Calificar o descalificar las listas de candidatos y candidatas. Independientemente de las causales previstas en el capítulo de las elecciones constante en el Reglamento Interno del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha, serán descalificadas las listas que no completan todas las dignidades a ser electas, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto;
- Instalar las Juntas Electorales en la hora, día y recinto fijados para las elecciones;
- Recibir el voto de los y las sufragantes; y, certificar su concurrencia;

Iñaquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

0000021





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



- g) Realizar el escrutinio y proclamar los resultados;
- h) Posesionar a quienes resultaren elegidos o elegidas, en la Asamblea Extraordinaria convocada para el efecto;
- i) Regular la propaganda electoral; y,
- j) Ejercer las demás facultades y cumplir con los deberes que le confiere las Leyes, Reglamentos y disposiciones que norman la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Art. 54.- Ninguno de los miembros del Tribunal Electoral en funciones, podrá candidatizarse al proceso electoral.

CAPITULO II

DE LAS ELECCIONES

Art. 55.- Los candidatos y candidatas a las dignidades del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, serán elegidos y elegidas por mayoría simple, de los votos válidos emitidos. Los colegiados y colegiadas que asistan a votar, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con dicha Institución y estar en goce del ejercicio de sus derechos.

Además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en este Estatuto.

Art. 56.- Las elecciones se realizarán, dentro de los primeros quince días calendario, del mes de Enero de cada tres años, el día que señale el Tribunal Electoral, desde las 08h00 hasta las 17h00. De manera inmediata el Tribunal Electoral proseguirá con el acto de escrutinio de los sufragios.

Art. 57.- El voto en las elecciones es universal, secreto y personal, se lo realizará mediante papeleta y no se admitirá delegación alguna.

Art. 58.- El ejercicio del sufragio es obligatorio. Excepto que se presente una sola lista, en cuyo caso, el Tribunal Electoral posesionará directamente a sus integrantes, en las dignidades aspiradas, sin necesidad de elecciones generales.

Art. 59.- La presentación y calificación de listas, el sufragio, el escrutinio y proclamación de ganadoras y ganadores se normará de conformidad con lo previsto en el capítulo referente a las elecciones, constante en el Reglamento Interno de la Institución; y, en ausencia de normas, por las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Las reclamaciones que se presenten antes, con relación al desarrollo del acto electoral, serán resueltas en primera instancia por el Tribunal Electoral. En segunda y definitiva instancia los reclamos y controversias serán resueltos por la Asamblea Extraordinaria, que será convocada con este fin específico.

Art. 60.- Durante el proceso electoral, el Directorio y el Presidente o Presidenta del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, darán todas las facilidades.

Ínaquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua, Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador



57

--- 286



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2004



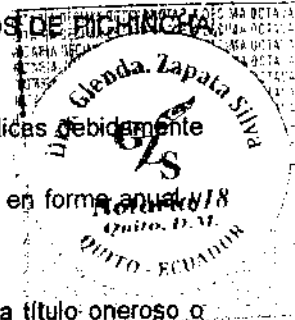
atenderán los requerimientos que formule el Tribunal Electoral y asumirán todos los gastos que el proceso electoral demande para su cabal cumplimiento.

TITULO VI

DEL REGIMEN ECONOMICO Y FUENTES DE INGRESO

Art. 61.- El patrimonio del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA estará constituido por los siguientes bienes y recursos:

- a) Los bienes inmuebles, acreditados mediante escrituras públicas debidamente inscritas;
- b) Los bienes muebles detallados en el inventario, actualizado en forma anual, refrendado por el Tesorero o Tesorera;
- c) Los excedentes provenientes de sus actividades; y,
- d) Las donaciones, aportes, dádivas y asignaciones recibidas a título oneroso o gratuito. Toda donación, herencia o legado deberá ser aceptado con beneficio de inventario.



Art. 62.- Los ingresos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA estarán constituidos por los siguientes rubros:

- a) Las cuotas ordinarias, extraordinarias y contribuciones de sus colegiados y colegiadas;
- b) Los derechos de inscripción y de la credencial anual de sus colegiados y colegiadas;
- c) Los recargos;
- d) Los ingresos provenientes de la autogestión que realice la Institución; y,
- e) Cualquier otro ingreso de carácter general.

Art. 63.- El COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA podrá adquirir a cualquier título, toda clase de bienes, venderlos, permutarlos, constituir sobre ellos cualquier limitación al dominio y, en general, disponer de ellos conforme al interés de dicha Institución, sin otro requerimiento que el beneficio institucional, y con arreglo a las disposiciones de este Estatuto.

Para disponer de los bienes inmuebles del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, se requerirá autorización de la Asamblea Provincial, en dos sesiones y con una mayoría equivalente a las dos terceras partes de los colegiados y colegiadas asistentes.

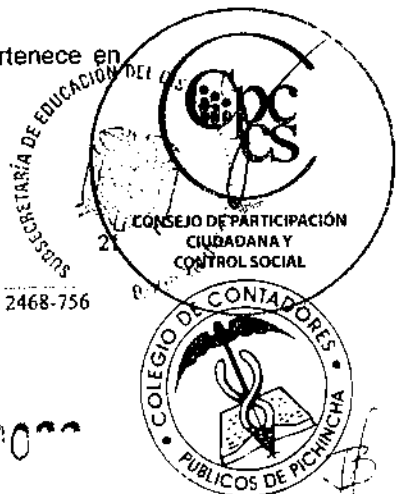
Lo que pertenece al Colegio de Contadores Públicos de Pichincha, no pertenece en todo ni en parte a las y los miembros que lo componen.

Iñaquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador

000000





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



TITULO VII

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 64.- Sin perjuicio de las causales de exclusión y suspensión, y las demás infracciones definidas en la ley y este Estatuto, se consideran faltas las siguientes:

- Violar e incumplir las Leyes, Reglamentos y cuerpos normativos que regulan la organización y funcionamiento del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.
- Incumplir las comisiones o trabajos encomendados;
- Incumplir con el pago de las cuotas y demás obligaciones económicas fijadas por los organismos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Art. 65.- Los Vocales del Directorio que injustificadamente no concurren a las sesiones por más de tres veces consecutivas, se someterán a lo establecido en el artículo 31 literal a) de este Estatuto.

Art. 66.- La violación o incumplimiento de las normas contenidas en el presente Estatuto y los Reglamentos del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, será sancionada de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contadores, su Reglamento de Aplicación y en este Estatuto.

TITULO VIII

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 67.- El COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA sólo podrá disolverse por resolución de la Asamblea Provincial, adoptada en tres sesiones extraordinarias diferentes, convocadas para el efecto. Entre una y otra habrá una diferencia de sesenta días por lo menos, y la resolución final se tomará por mayoría absoluta de los Colegiados activos.

Art. 68.- Aprobada la disolución del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, la Asamblea Provincial procederá a nombrar un Comité de Liquidación, integrado por tres colegiados o colegiadas que hayan concurrido a las sesiones de disolución.

Art. 69.- Además de la disolución voluntaria, son causas de disolución del Colegio:

- Encontrarse en inactividad permanente y demostrable por un lapso superior a dos años consecutivos;
- Incumplir los fines para los cuales fue constituida la organización.





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

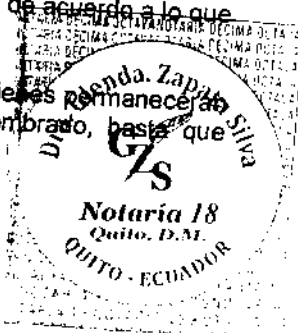
CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



- c) Realizar actividades que atenten contra la seguridad del Estado, así como contravenir reiteradamente las disposiciones emanadas de los Ministerios u organismos de control y regulación;
- d) Disminuir el número de miembros a menos del mínimo establecido; y,
- e) Realizar actividades proselitistas, de carácter racista, religioso o político, excepto aquellas que estén orientadas a la defensa profesional.

Art. 70.- Los bienes patrimoniales del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA una vez disuelto y liquidado, serán asignados a una institución benéfica pública y/o privada, sin fines de lucro, que tenga objetivos similares, de acuerdo a lo que determine la Asamblea Provincial.

Para el caso previsto en el literal a) del artículo anterior, todos los bienes permanecerán bajo la custodia y responsabilidad del Comité de Liquidación nombrado, hasta que concluya el proceso de liquidación.



TITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 71.- El COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA ha establecido la bandera, escudo, emblema e insignia de la entidad y propenderá al uso de estos emblemas entre sus colegiados y colegiadas. Especialmente auspiciará el uso del botón insignia en los colegiados y colegiadas para el desempeño de sus actividades profesionales.

Art. 72.- Anualmente, en la sesión solemne por el día clásico del Contador Ecuatoriano, que se celebra el 13 de noviembre, se rendirá justo homenaje a los colegiados y colegiadas que se hayan destacado en la actividad profesional; y, a las y los que cumplan bodas de plata y oro profesionales, entregando en estos casos, sendos diplomas y distinciones.

Art. 73.- Los colegiados y colegiadas del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, que hubieren cumplido cincuenta años de ejercicio profesional, en el homenaje referido en el artículo anterior, serán considerados como colegiadas y colegiados honoríficos y quedarán liberados de la obligación de pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias establecidas de conformidad con el Estatuto y gozarán de todos los derechos y beneficios que dicha Institución concede a sus miembros activos.

Art. 74.- Se garantiza la alternabilidad del Directorio, por lo que sus miembros deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 21 de este Estatuto, sin perjuicio de lo cual, podrán participar en procesos electorales, para dignidades diferentes a las ostentadas.

Art. 75.- La Autoridad competente, podrá constatar en cualquier momento el cumplimiento de los fines y objetivos para los cuales se creó el COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA.

Itaquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756
E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec
Quito - Ecuador

0000023





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008



Art. 76.- Los conflictos internos del Colegio y/o con otras organizaciones similares, deberán ser resueltos de conformidad con las disposiciones estatutarias; en caso de persistir, se someterán a la mediación; y, de continuar se resolverán a través de la justicia ordinaria.

Art. 77.- El presente Estatuto podrá ser reformado en dos Asambleas Provinciales que se convoquen para el efecto, con la mayoría simple de los miembros presentes.

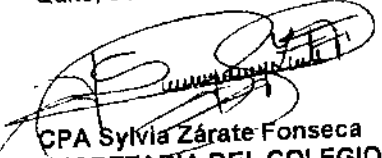
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Ningún miembro del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA podrá pertenecer a otro Colegio de Contadores legalmente constituido, por consiguiente, no podrá ser colegiado o colegiada de dos o más organizaciones de Contadores, en forma simultánea.

SEGUNDA.- La presente reforma y codificación estatutaria entrará en vigencia a partir de su aprobación por la autoridad competente.

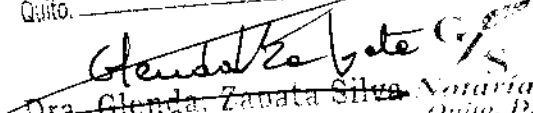
CERTIFICACIÓN.- La presente reforma y codificación estatutaria fue discutida y aprobada en dos sesiones diferentes de la Asamblea Provincial del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA, los días 17 de octubre y 13 de diciembre de 2013.

Quito, 31 de enero de 2014


CPA Sylvia Zárate Fonseca
SECRETARÍA DEL COLEGIO
DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

RAZÓN: Doy fe que (a) los (a) fotocopias (a) que antecede(n) y que obra(n) en dos folios (a) (si es (son) iguales) al (los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 11 de febrero 2014


Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.



24

Maquito N37-219 entre Joaquín Auz y Villalengua. Capacitación Telfs. 2445-130 / 2469-210 PBX: 2468-756

E-mail: ccpp@ccpp.org.ec - Web-site: www.ccpp.org.ec

Quito - Ecuador





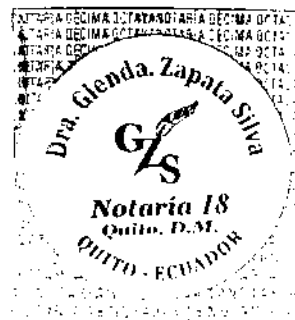
Quito, DM, 24 de agosto de 2018

OFI-COM-ASE-016-2018

--- 286

La Asociación de Scouts del Ecuador

CERTIFICA



Es grato mencionar que el Colegio de Contadores de Pichincha, en base a su responsabilidad social empresarial, ha colaborado constantemente con nuestra organización al contribuir a la educación en valores de cientos de niños, niñas, jóvenes y adultos del Movimiento Scouts del Ecuador a través del préstamo de sus instalaciones y espacios privados para actividades scouts que promueven el desarrollo físico, mental y espiritual de los jóvenes en las colonias vacacionales que anualmente organizamos.

Reconociendo la colaboración del Colegio de Contadores de Pichincha, autorizamos el uso del presente documento para fines pertinentes.

Atentamente,

Luis González

Director Ejecutivo

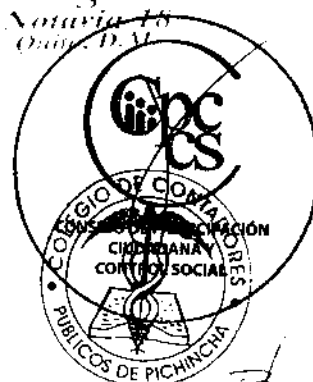
Asociación de Scouts del Ecuador



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en un folio(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 21 de agosto 2018

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 18
Quito, D.M.



62

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 23 de agosto de 2018

A quien interese

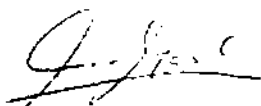
Por medio de la presente, me permito certificar que la Comisión de Responsabilidad Social y Corporativa del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador (CCPPE) realizó el aporte con donativos al evento de la "Gran Colecta de Objetos de Segunda Mano" realizada el 3 de marzo de 2018.

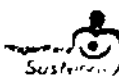
Es por este motivo que Hogar Para Sus Niños (HPSN) extiende un agradecimiento al sensibilizarse en nuestra labor y por la atención prestada a grupos vulnerables como son nuestros niños en estado de riesgo y abandono de nuestra matriz en Pichincha.

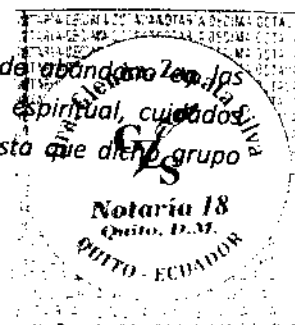
Para nosotros siempre serán bienvenidos en las instalaciones del hogar y las puertas están abiertas para cuando deseen visitarnos.

Hogar Para Sus Niños es una fundación que acoge a niños y jóvenes en estado de abandono en las provincias de Pichincha y Cotopaxi. Nuestra organización brinda apoyo psicológico, espiritual, cuidados médicos, asesoramiento legal, atención psicopedagógica, educación, entre otros; hasta que dicho grupo encuentre una familia adoptiva o retorne con su familia biológica.

Atentamente,

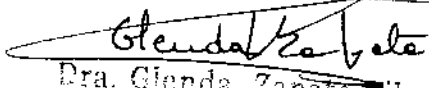



Para niños en riesgo
Nuestros corazones
abiertos
QUITO - ECUADOR



Lic. Tania Armijos
Coordinadora de Comunicación,
Plan Creciendo Juntos,
Donaciones y RSE
Hogar Para Sus Niños

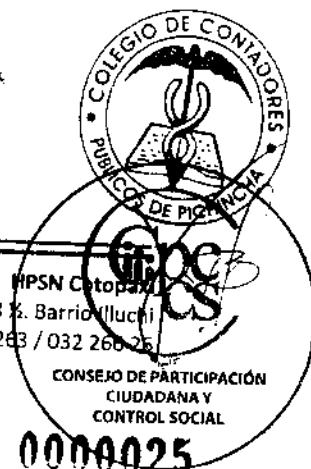
RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una folia(s) util(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) exhibido(s) por el (la) peticionario(a)
Quito, 23 de agosto de 2018


Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA 18
QUITO, D.M.

HPSN Pichincha
Av. Eloy Alfaro, Km. 8 (Calle E6 N75-110 y Capri)
Telefax: (5932) 3460 304/ 023 460 316

info@hogarparasusninos.org
www.hogarparasusninos.org
Casilla Postal: 17-08-8545

Panamericana Sur Km 78 1/2. Barrio Iluchi
Teléfonos: (593 3) 2266 263 / 032 266 26



0000025

24
P

ESPACIO EN BLANCO

3

ESPACIO EN BLANCO

3



65
MOVIMIENTO DE RETIROS PARROQUIALES JUAN XXIII
ARQUIDIÓCESIS DE QUITO
PARROQUIA SAN BLAS

- - - 2 8 6

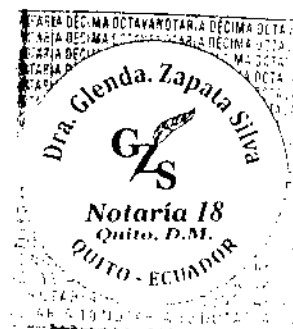
PSB-MRP-004-2018

Quito D.M., 31 de Mayo de 2018

Señora CPA Doctora

Cristina Trujillo

Presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador
Presente.-



De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de la Directiva Parroquial de San Blas del Movimiento Juan XXIII, de la Arquidiócesis de Quito, el motivo de la presente misiva es hacerle extensivo a Usted nuestro RECONOCIMIENTO DE GRATITUD y por su digno intermedio a la Comisión de Responsabilidad Social y Corporativa y a los miembros del Directorio del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador que tan acertadamente preside, por la valiosa colaboración brindada con ayuda en víveres y caramelos para agasajar a los ancianitos y niños de la Parroquia en los diferentes eventos programados por la Iglesia de San Blas, en el periodo 2016, 2017 y 2018, contándose adicionalmente con la presentación exitosa del Grupo Folclórico Raíces del CCPPE que ha venido a engalanar nuestros actos cumpliéndose de esta manera los objetivos de ayuda social del Proyecto de la canasta solidaria en beneficio de los Ancianitos de la Parroquia, Guardería Infantil, Legión de María y otros Grupos de oración, así como también de los vecinos del sector.

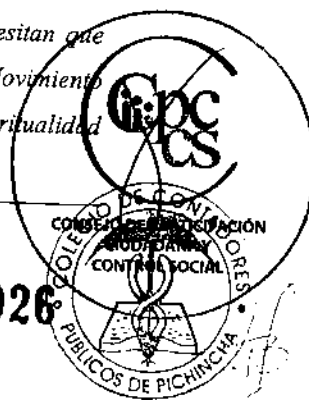
cl
"El Movimiento Juan XXIII es un movimiento que no trabaja para sí, sino que busca ser como un fermento, como una plataforma de lanzamiento, no trabaja tanto hacia adentro sino hacia fuera. Un movimiento que desde sus orígenes sale en busca de los olvidados y de los marginados, no de los que ya están en la Iglesia, sino de los más alejados del Padre, aquellos que por su problemática viven en el anonimato de la vida pensando que el evangelio no puede ser predicado para ellos y necesitan que alguien los evangelice y les anuncie a Jesucristo. Para el cumplimiento de esta Misión, el Movimiento Juan XXIII tiene una mística propia, un carisma, un don que el Señor le ha confiado, una espiritualidad

Iglesia Parroquial de San Blas: Caldas E1-102 y Los Ríos

Telfs: (593 2) 2281-786 / 2281-853

Quito - Ecuador

0000026





MOVIMIENTO DE RETIROS PARROQUIALES JUAN XXIII
ARQUIDIOCESIS DE QUITO
PARROQUIA SAN BLAS

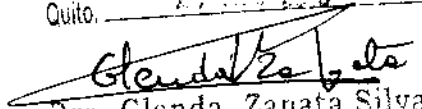
de auténtico servicio, enmarcada en el Amor, la Entrega y el Sacrificio y expresada en una opción de vida: "Con Cristo Todo, Sin Cristo Nada".

Aprovechamos la oportunidad, para reiterar a usted el sentimiento de nuestra más distinguida consideración y que Dios y la Santísima Virgen María bendigan su gestión en favor de los más necesitados.

Muy atentamente,
EN CRISTO Y MARIA


C.P.A. DR. EDGAR GUERRA AYALA
PRESIDENTE DE LA PARROQUIA DE SAN BLAS
MOVIMIENTO DE RETIROS PARROQUIALES JUAN XXIII
CELULAR: 0998 507 267

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 11/11/14 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a) Quito, 27 de Mayo de 2014


Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 1ª*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, P. V.

Iglesia Parroquial de San Blas: Caldas E1-102 y Los Ríos
Telfs: (593 2) 2281-786 / 2281-853
Quito - Ecuador



67

Certificado EC12/216497

El sistema de gestión de

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PICHINCHA

Itaquito N37-219 y Villalengua, Edificio Colegio de Contadores,
 Quito, Pichincha, Ecuador.

ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2008

Para las siguientes actividades

Proceso de afiliación de socios en base a la calificación y entrega de la credencial, y capacitación en base a cursos y escuelas, en la ciudad de Quito, Ecuador.

RAZON: Doy fe que (ais) (otocopiars) que antecede(n) y qu-
 obra(n) en juu foja(s) (rines), es (son) igual(es) al(los)
 documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
 Quito, 14 de mayo de 2018

Futuras aclaraciones sobre el alcance de este certificado y la aplicación de los requisitos de ISO 9001:2008 deberán ser consultados a la organización.

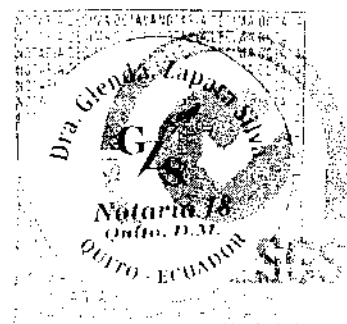
Este certificado es válido desde 19 enero 2018 hasta 15 septiembre 2020 y permanece válido a condición de satisfactorias auditorías de seguimiento. Auditoría de Re-certificación se prevé para antes de 13 diciembre 2020
 Edición 3. Certificado desde 20 enero 2012

La auditoría que condujo a este certificado comenzó el 15 diciembre 2017
 La fecha de validez del certificado de emisión anterior fue hasta el 19 enero 2018

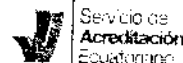
Autorizado por
 Rosalynn Ramirez

SGS del Ecuador S.A.
 Av. Martha de Roldós, Vía a Daule Km 5.5 (Junto al Colegio Dolores Sucre).
 t (593) 04 3 732110 www.sgs.com

Página 1 de 1



Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA DELIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.



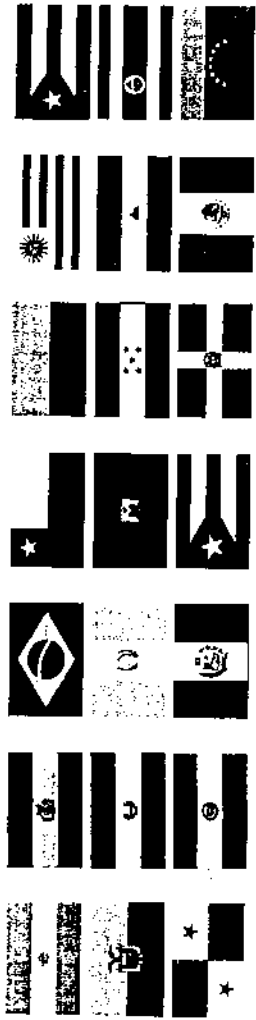
Acreditación N° OAE CSC C 10-002
 CERTIFICACIÓN DE
 SISTEMAS DE GESTIÓN



68
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Asociación Interamericana de Contabilidad y la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, otorgan el presente

CERTIFICADO

Antonio Trujillo

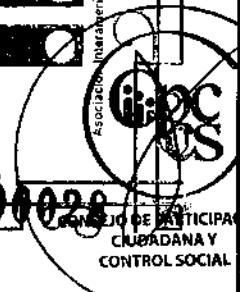
por su participación en calidad de

DELEGADO

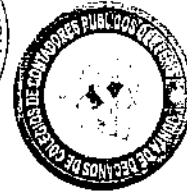
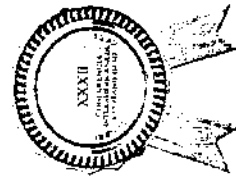
en la XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad , realizada del 21 al 24 de octubre del 2017 en el Centro de Convenciones, en Lima, República del Perú. (40 Horas).

Antonio C. Gómez Espiñeira
Presidente
AIC

Asociación Interamericana de Contabilidad



Edilberto Vilca Anchante
Presidente
JDCCPP



RAYON. Doy fe que las fotografías que anteceden y que obtuve en qued fotomat (estas son iguales) alibei documentos originales, exhibidos con el fin de demostrar

100

~~Glennda Zerkle~~

70
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- - - 286

Décimo Séptima Escuela Práctica de Aplicación NIIF Completas y para Empresas PYMES

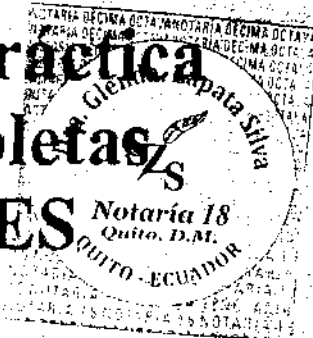
Otorga el siguiente

RECONOCIMIENTO A:

Colegio de Contadores Públicos
de Pichincha

Por habernos permitido adquirir
tan vastos conocimientos a
cada uno de los asistentes
al Curso NIIF17A

Dado en Quito, a los 12 días del mes de marzo del 2015



72


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

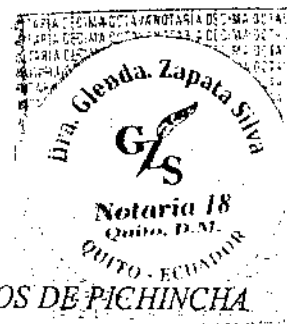
73
A



--- 286

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Quito D.M., 13 de noviembre del 2015
Oficio No. DFA-1048



Señora. Doctora
Cristina Trujillo Calero

PRESIDENTA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA
Presente

Con atento saludo.

Las Autoridades de la Facultad de Ciencias Administrativas presenta un saludo cordial y afectuoso a usted y por su intermedio a todos quienes conforman el Colegio de Contadores Públicos de Pichincha, entidad que se encuentra acertadamente dirigida por su presidencia, al conmemorar el **DIA DEL CONTADOR**, felicitamos por su valiosa labor y su aporte profesional al desarrollo del país.

Por su atención al presente le agradezco, reiterándole mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. Francisco Garzón Salazar, MSc.
DECANO



Sandra S.

RAZÓN: Doy fe que así relacionas, que antecede(n) y que
cumple(n) en plena forma(les) es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es), exhibi(du)s por el (la) peticionario(a).
C. No. 1048

Dra. Glenda Zapata Silva, Notaria 18
Quito, D.M.



0000030

74


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

10-11-11

10-11-11

75
[Signature]

--- 286



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
El Oficial Tesorero del Ministerio de Defensa Nacional

En vista de que el comando superior, me da el pase a otra destinación, me dirijo a usted, Sra. Dra. *Glenda Zapata Silva* Trujillo, para expresarle mi agradecimiento muy sincero, por el apoyo y amistad brindada a mi persona en el desempeño de mis funciones

Me llevo los mejores recuerdos, porque además de entregar mi trabajo a esta Cartera de Estado, me enorgullece haber aportado y participado con usted en algunas actividades. Me despido de la manera más cordial, expresando mis sinceros agradecimientos y deseándole éxitos en sus actividades; además me pongo a las órdenes en mi nueva destinación en la Administración de Sanidad Sur, en la ciudad de Cuenca.

ALVARO R. GUERRA P.
CAPT. DE INT.

Quito, febrero de 2012



obra(n) en un foja(s) util(es) es (son) igual(es) al(s) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(s).
Quito, 17 de febrero de 2012

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *GLS*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO - QUITO, D.M.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROLES

0044021

76
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Faint, illegible text]



--- 286

UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA

ACUERDA:



FELICITAR al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA con motivo de la celebración del "DÍA CLÁSICO DEL CONTADOR PÚBLICO" del año 2011.

SALUDAR a todas y todos los distinguidos Miembros del Colegio de Contadores Públicos de Pichincha en esta trascendental fecha conmemorativa Institucional, en especial a la Señora CPA Doctora CRISTINA TRUJILLO CALERO, que la preside en calidad de su dignísima PRESIDENTA, ratificando la colaboración interinstitucional entre la Universidad Cristiana Latinoamericana y el Colegio dentro de la cordialidad y el respeto que ha caracterizado en estas relaciones de actividades académicas y profesionales de los estudiantes de nuestra universidad.

ENALTECER la obra fructífera que realizan los profesionales Contadores en beneficio de las organizaciones públicas y privadas del País, con altos méritos morales y de asesoría especializada en el manejo económico - empresarial.

ON: Doy fe que (a) las fotocopias, que anteceden y que

(n) en QUITA, 13 de Noviembre del 2011.

mento(s) original(es), exhibidos por el (los) peticionario(s).

27 de 2010

Glenda Zapata Silva

Dr. Marco Lucio Muñoz Herrera

Glenda Zapata Silva

RECTOR CANCELLER



0000032

78
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

LOS ALUMNOS DE LA SEGUNDA ESCUELA DE EXPERTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS

Expresan su merecido reconocimiento de Agradecimiento al:

COLEGIO DE CONTADORES DE PICHINCHA

Por su valiosa e importante contribución para el fortalecimiento de nuestros conocimientos en temas Contables y Tributarios.

Winston Andrade
Alexandre Basantes
Oscar Becón
Rómulo Benavides
Silvana Caiza
Hipatia Celapagui
Grace Calderón
Romilio Calderón
Eolima Cárdenas
Scianda Castro

Maritza Chacón
Mydara Charte
Jovana Flores
Sonia Gallegos
Maribel Gómez
Lorena Gómez
Maritza Guerrero
Adriana Morán
Francisca Navarrete
Mercy Orbe

Sayra Ponce
Francisco Recalde
Nancy Rosales
Ana Ruiz
Katherine Salvador
Viricio Saráuz E.
Maritza Serrero
David Vargas
Byron Vega
Marcela Yépez
Gladys Yucate

IBARRA, 16 DE AGOSTO DE 2014



0000073

80
[Signature]

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a) Quito, 27 de mayo

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva *[Signature]*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D. M.

ESPACIO EN BLANCO



Colegio
De Contadores
Del Guayas

El Directorio del Colegio de Contadores del Guayas

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Institución reconocer a los contadores que se destaquen por sus virtudes personales y profesionales, como también por su labor en beneficio de la Entidad, constituyendo un ejemplo para los Colegiados.

ACUERDA:

Entregar una Placa de Reconocimiento a la distinguida Profesional.

Dra. Cristina Trujillo Calero

PRESIDENTA DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA

Por su cooperación y apoyo al desarrollo del Convenio Interinstitucional que llevamos a cabo entre ambas Instituciones.

Dado y firmado en Sesión Ordinaria de Directorio del Colegio de Contadores del Guayas, el 30 de Abril del 2011.

CPA. Ernesto Mackliff Zambrano
PRESIDENTE

CPA. Katty Montenegro Quezada
VICEPRESIDENTE

CPA. Mayra Orrala Torres
SECRETARIA

CPA. Freddy Cassinelli Santos
TESORERO

CPA. Mario Ortegado Murillo
VOCAL

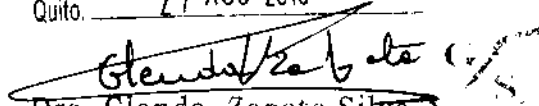
CPA. Glenda Villegas Jurado
VOCAL

CPA. Alex Cajas Villacrés
VOCAL



82


RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en 1000 foja(s) útiles, es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el(los) peticionario(a).
Quito, 27 AGO 2018


Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D.M.*

ESPACIO EN BLANCO

LOS ALUMNOS DE LA SEGUNDA ESCUELA DE EXPERTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS

Rinden un merecido homenaje de Agradecimiento al:

COLEGIO DE CONTADORES DE PICHINCHA

Por su valiosa e importante contribución para el
fortalecimiento de nuestros conocimientos en temas
Contables y Tributarios.

Winston Andrade
Alexandra Basantes
Oscar Bedón
Rómulo Benavides
Silvana Caiza
Hipatia Calapaqui
Grace Calderón
Remigio Calderón
Edilma Cárdenas
Solanda Castro

Maritza Chacón
Myriam Churta
Jovana Flores
Sonia Gallegos
Maribel Gómez
Lorena Gómez
Maritza Guerrero
Adriana Morán
Francía Navarrete
Mercy Orbe

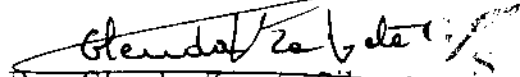
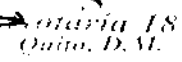
Sayra Ponce
Fausto Recalde
Nancy Rosales
Ana Ruiz
Katherine Salvador
Vinicio Saráuz E.
Maritza Serrano
David Vargas
Byron Vega
Marcela Yépez
Gladys Yucato

IBARRA, 16 DE AGOSTO DE 2014

0000035

89

RAZÓN: Doy fe que (a)si fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una foja(s) util(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 27 de Mayo


Dra. Glenda Zapata Silva 
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO

2000000

**Décimo Séptima Escuela Práctica
de Aplicación NIIF Completas
y para Empresas PYMES**

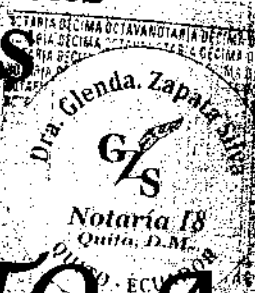
Otorga el siguiente

RECONOCIMIENTO A:

*Colegio de Contadores Públicos
de Pichincha*

Por habernos permitido adquirir
tan vastos conocimientos a
cada uno de los asistentes
al Curso NIIF17A

Dado en Quito, a los 12 días del mes de marzo del 2015

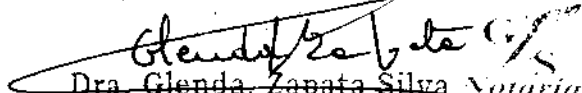


86



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una hoja(s) útil(es) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

Quito, 27 de 2013


Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D. M.

ESPACIO EN BLANCO